



<b>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA</b>		CODIGO: ESE-HSC-
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
<b>COMUNICACIONES E INFORMES</b>		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 1 DE 3

**RESOLUCION N° 134**  
3 de diciembre de 2018

Por medio de la cual se realizan unos Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.018

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitio Concepto Favorable mediante Acuerdo 004 del 15 de Noviembre de 2.017, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
2. Que el mencionado Acuerdo fue enviado al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y fue aprobado mediante Resolucion N° 408 del 21 de Diciembre de 2.017 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018
3. Que de conformidad con lo establecido en el articulo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidio la Resolucion N° 001 de Enero 02 de 2.018 mediante el cual desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que el articulo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podran modificarse, mediante Resolucion o Acuerdos de las Juntas o Concejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operacion Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversion.
5. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, Aprobó mediante Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2.018, la desegragacion del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.

*Trabajamos por el Bienestar de tu Salud*

REFERENCIA ISO 9001:2008-7.5.1	© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproduccion total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que corresponda.	COPIA CONTROLADA		FECHA DE IMORESION	
		COPIA NO CONTROLADA		NUMERO DE COPIAS	



<b>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA</b>		CODIGO: ESE-HSC-
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
<b>COMUNICACIONES E INFORMES</b>		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 2 DE 3

**RESOLUCION N° 134**  
3 de diciembre de 2018

6. Que de la misma forma la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita mediante Acuerdo 001 de Enero 3 de 2.018, articulo segundo faculta al Ordenador del Gasto para realizar traslados internos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2.018.

7. Que se hace necesario realizar los traslados presupuestales entre los Gastos de Funcionamiento, para garantizar el normal funcionamiento de la Institucion, con el proposito de atender a satisfaccion las necesidades que se presenten en la actual vigencia fiscal.

8. Que según Oficio el Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, solicita realizar traslados correspondientes entre los rubros afines con el fin de obtener la apropiacion presupuestal que se requiere para poder cumplir con los compromisos misionales de la entidad

9. Que los rubros a contraacreditar presentan saldos disponibles libre de afectacion, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiaciones de otros rubros.

10. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario acreditar y contraacreditar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita.

11. En Merito de los anterior

**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO: Acredite al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 84165204 ) Según el

*Trabajamos por el Bienestar de tu Salud*

REFERENCIA ISO 9001:2008-7.5.1	© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que corresponda.	COPIA CONTROLADA		FECHA DE IMORESION	
		COPIA NO CONTROLADA		NUMERO DE COPIAS	



<b>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA</b>		CODIGO: ESE-HSC-
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
<b>COMUNICACIONES E INFORMES</b>		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 3 DE 3

**RESOLUCION N° 134**  
3 de diciembre de 2018

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 84.165.204</b>
1010101	Sueldo personal de nomina	\$ 13.470.664
1010102	Horas extras Domingos y Festivos	\$ 129.535
1010112	Prima de Navidad	\$ 17.921.211
1020101	Sueldo personal de nomina	\$ 13.531.354
1020112	Prima de Navidad	\$ 15.414.072
2010122	Materiales y suministros	\$ 5.999.654
2010222	Impresos y publicaciones	\$ 3.551.000
2010223	Servicios Públicos	\$ 326.907
2010232	Cuota de Auditaje	\$ 7.064.683
2020110	Mantenimiento	\$ 660.121
2020123	Materiales y suministros	\$ 1.469.267
2020225	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 745.011
2020226	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.440.620
4200101	Productos farmaceuticos	\$ 27.505
4200201	Alimentación	\$ 1.660.000
4200202	Otros(PGIRH)	\$ 753.600
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 84.165.204</b>

ARTICULO SEGUNDO: ContraAcreditease al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 84164205 ) Según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 84.164.205</b>
1010110	Prima de Servicio	\$ 21.179
1010201	Honorarios de junta directiva	\$ 4.774
1010202	Honorarios	\$ 20.000.000
1010203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	\$ 16.937.138
1010421	SENA	\$ 539.550
1010422	I.C.B.F.	\$ 858.827
1020102	Horas extras Domingos y Festivos	\$ 150.000
1020113	Prima de Antigüedad	\$ 130.677
1020202	Honorarios	\$ 13.137.927
1020203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	\$ 26.831.836
1020321	Caja de Compensación familiar	\$ 1.040.518
1020421	SENA	\$ 517.060

*Trabajamos por el Bienestar de tu Salud*



**E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**

CODIGO: ESE-HSC-

NIT No 800.213.942-1

VERSION:01

Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005

FECHA: 15-05-2017

**COMUNICACIONES E INFORMES**

PAGINA: 3 DE 3

OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

GERENCIA

1020422	I.C.B.F.	\$	776.193	
2010110	Mantenimiento Hospitalario	\$	1.200	
2010121	Compra de Equipos	\$	51.000	
2010123	Gastos imprevistos	\$	1.000	
2010210	Mantenimiento Hospitalario	\$	132.308	
2010225	Viaticos y Gastos de Viaje	\$	100.040	
2010228	Gastos Imprevistos	\$	1.000	
2010229	Bienestar Social	\$	20.038	
2010230	Capacitación	\$	1.000	
2020210	Mantenimiento	\$	1.281.134	
2020221	Seguros	\$	159.486	
4200104	Material para laboratorio clínico	\$	1.470.320	
<b>TOTAL CREDITOS</b>				<b>\$ 84.164.205</b>

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

La Presente Resolucion es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Tres (3) día(s) del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho ( 2018)

**YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ**

Gerente

E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita

*Trabajamos por el Bienestar de tu Salud*

REFERENCIA  
ISO 9001:2008-7.5.1

© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproduccion total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que corresponda.

COPIA CONTROLADA

FECHA DE IMORESION

COPIA NO CONTROLADA

NUMERO DE COPIAS